Cerro Sombrero, 06 de julio de 2009.

NUM. ____385/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- El Decreto Municipal Nº 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- El Decreto Municipal Nº 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

ALCALDE SUBROGANTE

> ĈRISTINA VARGAS VIVAR Alcalde (S)

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo a Doña CRISTINA VARGAS VIVAR., Secretaria Municipal Grado 10º de la E.S.M, por un día, que hizo efectivo el día viernes 03 de julio de 2009.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

PEDRO MENDEZ URRUTIA Secretario Municipal (S)